INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA
COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR

ACUERDO No. 11
(21 de julio de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LAS CLASES REMOTAS PARA EL 2 PERIODO DEL AÑO 2020.

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 34, literal a del Estatuto General, establece que es función del Consejo Académico decidir sobre el desarrollo académico de la Institución.
- Que el Consejo Académico en sesión del 21 de julio de 2020, decidió que las clases para el segundo periodo del año 2020, se realizarían de manera remota, teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria, producida por la Covid-19.
- Que, por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer las clases remotas en la Institución, para el segundo periodo del año 2020.

ARTICULO SEGUNDO. Cualquier modificación de esta decisión, se hará dependiendo de las condiciones sanitarias y por lo decidido por el gobierno nacional y distrital, en lo referente al tema.

ARTICULO TERCERO. Por rectoría reglaméntese el procedimiento de las clases remotas en la Institución

ARTICULO CUARTO. El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dado en Cartagena, a los 21 días del mes de julio de 2020.

JUAN ALBERTO ARRAUT CAMARGO
Presidente Consejo Académico

RAFAEL OSCAR HERAZO BELTRAN
Secretario Consejo Académico

Cartagena · Centro Cr 3 # 35-95 Calle dela Factoría · Tel: (57+5)6517451 · Gratuita: 01 8000942408
mayordebolivar mayordebolivar @colmayorbolivar | www.colmayorbolivar.edu.co